

SCA- 20029658-23

San Juan de Pasto, 01 de mayo de 2023

Doctora

CARMEN CASTILLO DIAZ

Representante Legal

Óptica Santacruz IPS SAS.

Calle 21 No 25 -90 Centro

opticasantacruzips@outlook.es

Pasto, Nariño.

Asunto: AUTORIZACION JORNADAS DE SALUD

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud del 23 de mayo de 2023 y revisada la documentación enviada se evidencia que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 13 de 2022 del IDSN, por lo cual se AUTORIZA el desarrollo de las jornadas de salud visual, en horarios de 09.00 a.m a 4 :00 p.m. y según la siguiente programación:

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR DE ATENCION
2_06-23	Túquerres	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
3-06-23	San Pablo	Óptica Santacruz barrio Sagrado Corazón de Jesús
03-06-23	Puerres	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
06-06-23	Tangua	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
07-06-23	Aldana	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
08-06-23	San Pablo	Óptica Santacruz barrio sagrado Corazón de Jesús
09-06-23	Cumbal	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
10-06-23	Sandoná	Óptica Santacruz en el barrio el comercio
13-06-23	La Cruz	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
14-06-23	Sandoná	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
16-06-23	Chachagüí	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
17-06-23	San Pablo	Óptica Santacruz barrio Sagrado Corazón de Jesús
21-06-23	Ricaurte	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
22-06-23	Iles	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
23-06-23	Sotomayor	Centro de Salud Sotomayor
24-06-23	Cumbitara	Hospital
25-06-23	Cumbitara	Hospital
25-06-23	Pupiales	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
27-06-23	La Cruz	Unidad Móvil ubicada en el parque Principal
28-06-23	Sandoná	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
29-06-23	Consaca	Unidad Móvil ubicada en el parque principal
30-06-23	Córdoba	Unidad Móvil ubicada en el parque principal



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Le recomiendo que en adelante y en cumplimiento de lo contenido en la resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" menciona:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Cuando el prestador de servicios de salud decida ofertar servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil, en una Entidad Territorial diferente a donde realizó su inscripción, debe solicitar autorización ante la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, así:

- Tramitar autorización para realizar una jornada de salud, unidad móvil o variasen una misma solicitud, con mínimo quince (15) días de antelación a la realización de la misma, anexando la siguiente información por cada jornada o atención en unidad móvil:
- Fecha de realización.
- Duración de la jornada o de la atención en la unidad móvil.
- Dirección o ubicación donde se realizará la jornada de salud o se prestarán los servicios en la unidad móvil.
- Servicios a prestar y soportes documentales en medio físico o magnético, del cumplimiento de cada uno de los estándares de la modalidad correspondiente.
- Actividades que se desarrollarán.



SC-CER98915

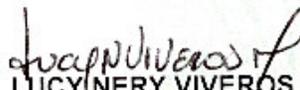


CO-SC-CER98915

- Documento que evidencie el acuerdo con el o los prestadores de servicios de salud inscritos, con servicios habilitados y ubicados en el área geográfica donde se realice la prestación de servicios.

La secretaria de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, tendrá diez (10) días para revisar la inscripción del prestador en el REPS y los soportes e información allegada y determinar si se aprueba o no la solicitud de autorización de la prestación de servicios en las modalidades de jornada de salud o unidad móvil. De no emitirse respuesta en los tiempos establecidos se entenderá que el prestador de servicios de salud ha sido autorizado. Cuando se niegue la autorización por el no cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados, el prestador de servicios de salud podrá subsanarlos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de recibida la comunicación, aportando la documentación necesaria, si a ello hubiere lugar o iniciar nuevamente el proceso ante la secretaria de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias.

Atentamente,


LUCY NERY VIVEROS MONCAYO
Profesional Especializado
Subdirección Calidad y Aseguramiento

**Instituto
Departamental
de Salud de Nariño**



SC-CER98915



CO-SC-CER98915